



Jóvenes y menores delincuentes

Problemáticas actuales, perspectivas futuras

Coordinadores

Janire Rámila Díaz

Carlos Benedicto Duque

Marta Abanades Sánchez



Jóvenes y menores delincuentes

Problemáticas actuales, perspectivas futuras

Coordinadores

Janire Rámila Díaz

Carlos Benedicto Duque

Marta Abanades Sánchez

© Autores, 2023

© LA LEY Soluciones Legales, S.A.

LA LEY Soluciones Legales, S.A.

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 91 602 01 82

e-mail: clienteslaley@wolterskluwer.es

<https://www.laley.es>

Primera edición: Enero 2023

Depósito Legal: M-528-2023

ISBN versión impresa: 978-84-9090-683-5

ISBN versión electrónica: 978-84-9090-684-2

Diseño, Preimpresión e Impresión: LA LEY Soluciones Legales, S.A.

Printed in Spain

© **LA LEY Soluciones Legales, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, LA LEY Soluciones Legales, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, LA LEY SOLUCIONES LEGALES se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **LA LEY Soluciones Legales, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

La psicopatía en niños y adolescentes

Janire Rámila Díaz
Profesora de Criminología Clínica en la Universidad Europea de Madrid
nuriajanire.ramila@universidadeuropea.es

En febrero de 2022, un menor de 15 años fue detenido en la localidad murciana de Elche, acusado de haber matado con una escopeta de caza a sus padres y a su hermano de 10 años. Según su relato, cometió el triple crimen después de que su madre le recriminara no ayudar en las tareas del hogar y le amenazara con quitarle la videoconsola (Segarra, 2022). Tras ello, cogió la escopeta de caza de su padre —que afirmó no haber usado nunca—, disparó a su madre mientras se encontraba sentada en el sofá, luego a su hermano —al que persiguió escopeta en mano—, y, finalmente, a su padre, cuando éste regresó de trabajar.

Llevó los cadáveres al cobertizo y durante tres días estuvo sin salir del recinto, sin contar nada a nadie y comiendo los alimentos que encontró en la casa. Fue una de sus tías quien, inquieta por no saber nada de la familia, se acercó al lugar, momento en el que el chico le enseñó una foto de los tres cadáveres confesando haberlos matado.

En cuanto la noticia saltó a los medios pudieron leerse titulares como *El triple parricida de Elche se duchó y se preparó la cena tras acabar con la vida de su familia* (Gallego, 2022), *La macabra actitud del niño que mató a sus padres en Elche: los WhatsApps para esconder el crimen* (Gibert, 2022) o *El parricida de Elche que mató a sus padres y hermano es frío, tímido y estaba enganchado al Fortnite* (Marrahí, 2022). Todos, haciendo hincapié en la aparente frialdad demostrada por el chico en el crimen.

Sin embargo, como esas mismas informaciones también afirmaron, los psiquiatras forenses no habían encontrado ningún atisbo de enfermedad mental, ni rastro de consumo de drogas, ni existencia previa de estas en su historial.

Leyendo estas informaciones, dejándose llevar por estos titulares y por los datos que sí salieron a la luz, no es extraño que uno de los primeros pensamientos se dirija hacia

la presencia de una posible psicopatía o de una psicopatía incipiente en el muchacho como factor subyacente de su comportamiento. Sin embargo, debe tenerse mucho cuidado al realizar estas inferencias apresuradas, ya que existen multitud de factores que pueden explicar un comportamiento tan anómalo, algunos de los cuales se irán mencionando a lo largo de estas líneas.

Ya Hervey Cleckley, auténtico definidor del constructo psicopático, meditó en su obra fundacional *The mask of sanity* (1976) sobre la posible existencia de la psicopatía en los menores, si era factible diagnosticarla y, en caso de existir, qué rasgos compartía y cuáles no con la psicopatía en los adultos, cuya existencia también, dicho sea de paso, mantiene aún un pulso en ciertos ámbitos académicos respecto al Trastorno Antisocial de la Personalidad (López y Núñez, 2008; Aguilar, 2017). Aunque esta es otra cuestión y para no generar más dudas de las necesarias, se partirá de la premisa de que, hoy, la existencia de la psicopatía como constructo propio e independiente está ampliamente reconocida.

1. LA PSICOPATÍA

La psicopatía se define como un trastorno de la personalidad y de la conducta, caracterizado por rasgos tan definitorios y profundos como el escaso sentimiento de culpa, la falta de empatía, el pobre control conductual, la falta de responsabilidad o la impulsividad (Cleckley, 1976; Patrick, 2011).

Fue el psicólogo y profesor en la Universidad de la Columbia Británica, Robert D. Hare, quien en los años 70-80 logró definir las características del psicópata a partir de los estudios previos de Hervey Cleckley. Esos rasgos sirvieron para diseñar las diferentes herramientas diagnósticas, con el archiconocido PCL.R (Psychopathy Checklist Revised) al frente, que también recibió sus críticas metodológicas y llevó al diseño de una herramienta más ágil y abierta para el diagnóstico psicopático, conocido como PCL:SV (Psychopathy Checklist Screening Version).

Para apuntar solo una de estas críticas. Se achacó al PCL.R estar muy dirigido al diagnóstico de la población penitenciaria, ya que ítems como «revocación de la libertad condicional» o «versatilidad criminal» no pueden evaluarse en la población general. Incluso entre los psicópatas potenciales es bastante raro que se puntúen positivamente, a no ser que nos encontremos en un entorno clínico.

El debate ha ido más allá y se ha abierto la posibilidad de que se elimine el componente antisocial, al considerarlo no definitorio del constructo psicopático, por quedar ampliamente constatado que la mayoría de los psicópatas no entran en los sistemas de justicia, seguramente por mantener un mayor control sobre sus conductas. Son lo que se denominan psicópatas integrados (Benning, Venables y Hall, 2018).

Lo que algunos expertos proponen es utilizar nuevos modelos factoriales para entender mejor la psicopatía, pero como no hay un consenso generalizado sobre esta posibilidad, la herramienta que sigue siendo más utilizada aún hoy para el diagnóstico de la psicopatía es la escala PCL (Haltz y Prieto, 2011).

Según este PCL.R, el esquema tradicional de los rasgos que deben medirse para la evaluación psicopática son los siguientes:

Tabla 1. Ítems de la escala Hare (Psychopathy Checklist Revised/PCL.R)

Factor 1: Interpersonal/Afectivo	Factor 2: Desviación social
<ul style="list-style-type: none"> — Locuacidad/encanto superficial — Sensación grandiosa de la autovalía — Mentiras patológicas — Engaños/manipulación — Ausencia de remordimientos y culpabilidad — Escasa profundidad de los afectos — Insensibilidad/falta de empatía — No acepta la responsabilidad de sus acciones 	<ul style="list-style-type: none"> — Necesidad de estimulación/propensión al aburrimiento — Estilo de vida parásito — Escaso control del comportamiento — Problemas de conducta tempranos — Falta de metas realistas a largo plazo — Impulsividad — Irresponsabilidad — Delincuencia juvenil — Revocación de la libertad condicional
<p>Ítems adicionales (Ítems que no se unen a ningún factor)</p> <ul style="list-style-type: none"> — Conducta sexual promiscua — Muchas relaciones matrimoniales — Versatilidad criminal 	

Es importante realizar una puntualización en este momento. Habitualmente suele equipararse los ítems medidos en la escala PCL.R con los rasgos definitorios de la psicopatía, pero es un error. Como señalan Pozueco, Romero, Blázquez y García-Baamonde (2013), el PCL.R es la herramienta de evaluación más conocida a nivel internacional, pero no es la única. Incluso, como veremos más adelante, ha recibido diferentes críticas por centrarse en exceso en la población penitenciaria.

Esto significa que la psicopatía no puede reducirse a los 20 ítems que conforman el PCL.R, porque, de ser así, quedarían fuera del constructo grupos tan importantes como los psicópatas subclínicos, caracterizados por la no comisión de delitos.

Volviendo al recuadro, si se observa detenidamente se entenderá que lo que define al psicópata es la imposibilidad de vivir en sociedad, de mantener una relación de concordia con sus semejantes, al carecer de los elementos, rudimentos o usos sociales que cohesionan a los seres humanos y que nos permiten vivir en comunidad: el respeto mutuo, la empatía, el remordimiento por los resultados dañinos de una conducta propia, la responsabilidad en nuestras acciones, la sinceridad...

Y es que, como señala Robert Hare en su libro *Without conscience* (1993), «conjuntamente, este sujeto nos presenta una imagen de una persona preocupada por sí misma, cruel, sin remordimientos, con una carencia profunda de empatía y de la capacidad para formar relaciones cálidas con los demás, una persona que se comporta sin las restricciones que impone la conciencia. Lo que destaca en él es que están ausentes las cualidades esenciales que permiten a los seres humanos vivir en sociedad».

La clave es comprender que en el psicópata las emociones positivas no existen cuando se trata de tomar una decisión para alcanzar su beneficio personal (Garrido, 2017), de ahí que sus actos se cataloguen como fríos, carentes de toda emotividad, aunque se disfrazen de buenas palabras y de gestos aparentemente cordiales. Debe

recordarse que una de las principales características del psicópata es la mentira y la manipulación, por lo que es fácil que vista sus actos egoístas con un envoltorio de falsas excusas y motivaciones altruistas, victimistas, cariñosas... para hacer creer lo que no es y quedar, en última instancia, en una buena posición o, al menos, no en una situación tan negativa para los demás como la que realmente debería ser.

Sin embargo, es importante señalar que la psicopatía no es un constructo cerrado, en el sentido de que no todos los psicópatas cumplen con las características enunciadas en la Tabla 1 y tampoco del mismo modo o profundidad, de ahí que la herramienta diagnóstica PCL.R se base en una valoración numérica, siendo la puntuación posible para cada uno de los rasgos un 0 —el rasgo que se evalúa no está presente en el sujeto—, un 1 —el rasgo está presente en una proporción mayor a lo que se presenta en la media de la población, pero no es un rasgo definitorio del sujeto— o un 2 —el rasgo está presente en el sujeto y es definitorio de su conducta o personalidad—.

Una vez evaluados todos los rasgos se realiza una suma de las puntuaciones, estableciéndose el punto de corte para diagnosticar a alguien como psicópata en los 30 puntos en el PCL.R —de 40 posibles—, y en la PCL.SV en los 18 puntos —de 24 posibles—.

Quizá una de las diferencias más importantes en la psicopatía sea la de los psicópatas primarios —más fríos y calculadores— y los psicópatas secundarios —más impulsivos, pero también más favorables al cambio terapéutico— (Cleckley, 1976; Dutton, 2017).

Tabla 2. Características del psicópata primario y del secundario
(Ortega-Escolar y Alcázar-Córcoles, 2019)

Características del psicópata primario	Características del psicópata secundario
<ul style="list-style-type: none"> — Ausencia de miedo — Utilitarismo moral — Despreocupación por los otros — Persuasión, engaño y manipulación de los otros — Bajo riesgo de suicidio — Más propenso a la utilización de la agresión instrumental y menos a la agresión reactiva 	<ul style="list-style-type: none"> — Más impulsivos y hostiles — Más sensibles a la recompensa inmediata — Más ansiosos — Consciencia reducida — Minusvaloración — Alto riesgo de suicidio — Más propensos a la utilización de la agresión reactiva y menos a la agresión instrumental

Una de las principales consecuencias de esta clasificación es, por ejemplo, que el psicópata primario tiende a pasar más desapercibido para la Justicia, al actuar de un modo más controlado, no tan ostentoso ni tan violento. Es lo que se denomina psicópata de éxito o psicópata integrado (Pozueco, Moreno, Bázquez y García-Baamonde, 2013). Por el contrario, el psicópata secundario, al mostrar una mayor impulsividad, más irascibilidad y ser más propenso a la violencia reactiva, se convierte en una persona más visible y reconocible por lo llamativo de su conducta. Son los llamados psicópatas sin éxito o psicópatas no integrados (Dutton, 2017).

Por supuesto, no es una clasificación taxativa, ya que hay psicópatas primarios que también pueden actuar de forma más impulsiva de lo habitual en momentos determi-

nados y viceversa. Lo que importa es la constancia en la presencia de estas características, no el análisis en un momento determinado.

Una pregunta muy interesante es, ¿puede hablarse de un núcleo central en el cuadro de los rasgos psicopáticos mencionados en la Tabla 1? ¿Rasgos que siempre estarán presentes en todos los psicópatas en sus puntuaciones más elevadas, sin importar si se trata de psicópatas primarios o secundarios? Ya se ha dicho que el motivo de que la herramienta PCL se base en una puntuación numérica es, precisamente, porque ni todos los rasgos mencionados están presentes en todos los psicópatas ni tampoco en la misma profundidad.

Sin embargo, autores como el mencionado Pozueco Romero (2011) argumentan que el factor central que arrastra al resto de rasgos es la ausencia de empatía, señalando que, si una persona no tiene empatía hacia sus semejantes, ¿qué le impedirá entonces mentirles, hacerles daño o manipularles en provecho propio? El propio Hervey Cleckley apuntaba a esta idea con su título *The mask of sanity* (La máscara de la cordura), sugiriendo que, aunque el psicópata era una persona bien ajustada a la sociedad en apariencia, en realidad eran egoístas y dañinos hacia los demás por no respetar los valores, las reglas ni las normas sociales.

Ahora bien, todos estos elementos se refieren a la psicopatía en adultos. ¿Qué sucede con los niños y adolescentes? ¿También la psicopatía está presente en ellos? Y si lo está, ¿cumple los mismos criterios diagnósticos que en los adultos?

2. ¿ES POSIBLE HABLAR DE PSICOPATÍA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES?

Uno de los ítems que se valoran en la PCL:R es la posible «presencia de problemas de conducta tempranos», transformándose en la escala PCL:SV con el título más directo de «conducta antisocial durante la adolescencia».

La inclusión de estos ítems en ambas escalas es un indicativo de que en los psicópatas adultos existe una mayor probabilidad de encontrar comportamientos antisociales en esas edades tempranas, respecto a la población general, afianzando la idea de que los rasgos de personalidad y los comportamientos que definen la psicopatía adulta comienzan ya a manifestarse en la infancia (Pozueco, 2010).

Pero no todo es tan fácil. De hecho, tradicionalmente se han enfrentado dos posturas radicalmente contrarias entre sí: los que defienden que en ningún caso puede hablarse de psicopatía en menores de edad y los que argumentan que no solo es posible, sino conveniente cara a un mejor pronóstico en el futuro tratamiento, por aquello de que cuanto antes comience este, mejores resultados se obtendrán.

Sin embargo, hay que señalar que una cuestión es debatir sobre si puede hablarse de niños psicópatas y otra debatir sobre si ya en los menores podemos encontrar rasgos de psicopatía semejantes a los presentes en los adultos diagnosticados como tales. El psicólogo Pozueco Romero (2010) presenta este debate de la siguiente manera: «Aunque la mayoría de los clínicos e investigadores se resisten a hablar de niños psicópatas, lo cierto es que la investigación psicológico-forense y criminológica ha encontrado que los rasgos de la personalidad y los comportamientos que definen la psicopatía adulta

—tal como queda definida en los 20 rasgos estudiados— comienzan ya a manifestarse en la misma infancia».

¿Por qué entonces tantas reticencias para hablar directamente de niños psicópatas? Analicemos ambas posturas.

2.1. No puede hablarse de psicopatía en los menores de edad

La motivación más esgrimida para negar la existencia de psicopatía en menores o al menos para defender la dificultad en diagnosticarla es considerar que hasta el inicio de la etapa adulta la personalidad aún está en fase de desarrollo y que, en ese desarrollo, es totalmente normal y habitual observar en el menor conductas egoístas, impulsivas, insensibles... que pueden adecuarse fácilmente a rasgos del constructo psicopático como la grandiosidad, la búsqueda de excitación constante, la promiscuidad sexual, la falta de empatía o la ausencia de remordimientos, pero que en modo alguno tiene que ver con este, sino más bien con una búsqueda de la identidad personal, una maduración de la personalidad o una simple necesidad de experimentar sensaciones estimulantes (Vachon, Lynam, Schell, Dryburgh y Costa, 2018).

O la posibilidad de confundir trastornos ya presentes en el niño y aún no diagnosticados, como el trastorno de conducta o trastorno disocial, el trastorno con déficit de atención e hiperactividad o el trastorno negativista desafiante —por citar los tres más estudiados en la etapa infantil (Pozueco, 2010)—, con los rasgos propios de la psicopatía.

Sobre el tema de las conductas antisociales no especialmente preocupantes en un menor por formar parte de un normal desarrollo evolutivo, el psicólogo clínico Carlos Benedicto (2021) afirma que el aprendizaje de los niños sobre lo que está bien y mal llega a través de la reprobación social y el castigo, siendo a los 9-10 años capaces de realizar conductas intencionadas y de entender el alcance de sus actos, asimilando de un modo más completo y complejo los conceptos del bien y del mal.

Sin embargo, esto no quiere decir que a esas edades hayan alcanzado la madurez moral y mucho menos la psicosocial, encontrándose en la adolescencia aún numerosas conductas impulsivas, egoístas... caracterizadas, en muchas ocasiones, por una cierta frialdad emocional que puede confundirse fácilmente con una ausencia de empatía y que, en un proceso evolutivo normal, irán desapareciendo paulatinamente en la adolescencia más tardía y en la entrada en la adultez (Seagrave y Grisso, 2002).

En un reportaje divulgativo titulado *¿Por qué puede matar un niño?* (Pérez, 2008), el psicólogo Antonio Andrés Pueyo analizaba diversos casos de niños que habían asesinado a otros niños, asegurando que en la mayoría de los casos se trataba de niños sin intencionalidad de matar. «Lo que sucede es que, en una situación emocional determinada —de celos, por ejemplo—, se encadenan una serie de actos que pueden incluir la violencia y que, si se dan determinadas circunstancias, pueden acabar en un homicidio», decía.

Incluso afirmaba que en muchos homicidios infantiles era clave el factor imitación, al poder ser la violencia muy contagiosa en los menores.



La violencia juvenil ha sido una constante en las sociedades modernas. Esta se manifiesta con sus rasgos propios, sus diferencias en relación con otras formas de criminalidad y también con sus causas y motivaciones particulares. Desde el fenómeno de las bandas juveniles hasta el de la violencia filoparental, la violencia asociada a la adolescencia y a la juventud constituye necesariamente un motivo de preocupación y de atención, debido a sus fuertes implicaciones sociales e individuales. No en vano, los estudios demuestran que un inicio precoz en la delincuencia es un factor de riesgo crucial que augura carreras delictivas más largas y duraderas.

En este libro, coordinado desde el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Europea, diversos expertos aportan sus opiniones —formadas desde la experiencia y los estudios científicos— para tratar de explicar y entender la posible relación existente entre la violencia y los jóvenes. Se examinan en la obra los motivos que pueden llevar a los jóvenes a adentrarse en el mundo de la delincuencia (incluyendo la presencia de trastornos de la personalidad, la posible relación con ciertas formas de ocio o los procesos de radicalización), las propuestas de intervención existentes y, en último término, las medidas que la ley permite aplicar al menor infractor.

ISBN: 978-84-9090-683-5



ER-0280/2005

GA-2005/0100